



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Proceso	Ejecutivo
Demandante:	Agofer Duferco Group
Demandado:	Construcenter D&F S.A.S.
Radicado:	050013103 009- 2023-00078 -00
Asunto:	Dispone retiro demanda

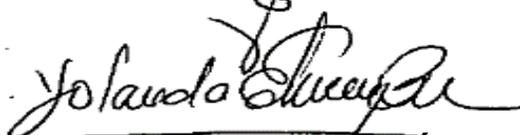
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Por cumplirse las condiciones previstas en el artículo 92 del Régimen Adjetivo, en consideración a que en este asunto no se ha librado mandamiento de pago ni se decretaron medidas previas, accédase a lo solicitado por la parte demandante en escrito visible en el archivo digital No.05, y dispóngase el retiro de la presente demanda, sin necesidad de desglose, por cuanto la ejecutante no hizo entrega de los documentos base de ejecución.

Por Secretaría, realícese las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE.


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.

Yolanda Echeverri Bohorquez

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25af6a5bbb3ef77e23c360292995496eca458eee770bdeb4d9c91dc1f0ed780d**

Documento generado en 10/04/2023 03:38:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>